



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Terapia de Rehabilitación			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/07
Consiste en otorgar Terapia de Rehabilitación a la población en situación vulnerable del municipio con algún tipo de discapacidad.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Art. 41, Fracciones X y XIV Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 4 Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Cuarta, Artículo 26 Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.4		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante presenta algún tipo de discapacidad y requiere alguna Terapia para su rehabilitación		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitar Terapia de rehabilitación de manera personal	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Usuario: Se presenta en las instalaciones de URIS del Sistema Municipal DIF después de haber recibido el diagnostico mediante Consulta de Rehabilitación. 2. Secretaria: Orienta al Usuario informándole costos y la disponibilidad fechas para realizar tratamientos. 3. Usuario: Realiza el pago correspondiente.		



	<p>4. Secretaria: Proporciona recibo de pago e indica al Usuario el lugar donde será atendido</p> <p>5. Medico: Recibe al paciente y realiza su registro en la bitácora de tratamientos.</p> <p>6. Medico: Evalúa el diagnostico previamente realizado e inicia con el tratamiento necesario para corregirlo.</p> <p>7. Medico: Emite receta médica según sea el caso, e informa al paciente sobre los cuidados a seguir, así como la necesidad de continuar con otras sesiones.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 minutos para ser atendido							
COSTO:	Terapia clasificación A \$65.00	Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF						
	Terapia clasificación B \$55.00							
	Terapia clasificación C \$35.00							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco					Dirección de Atención a la Discapacidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Gloria Pedrozo González							
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros 310				NO. INT. Y EXT.:	SN	
COLONIA:	Barrio de la Concepción			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
728	2872425		NA	NA	NA			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO	
OFICINA:	NA
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA



DOMICILIO:	CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA	NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	A cuantas sesiones tengo que asistir					
RESPUESTA:	De acuerdo al tratamiento indicado por el Medico					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuánto dura la consulta					
RESPUESTA:	40 minutos aproximadamente					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Qué población puede acudir					
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
El servicio de Terapia de Rehabilitación, tiene interacción directa con servicio de Consulta de Rehabilitación						

ELABORÓ:  <hr/> M.C. ZULMA CHACÓN VILLASEÑOR	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. GLORIA PEDROZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <hr/> 04 / 08 / 2023
---	--	--

